



RESOLUCIÓN No. 3577 DE 2019

Por medio de la cual se aprueba los acuerdos 011 y 012 de 2.019 expedidos por la Junta Directiva de la empresa Enelar E.S.P.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 11 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 11 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que la Gerente de la empresa Enelar E.S.P., presentó los acuerdos 011 y 012 de 2.019 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 020 de 2.019.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.
- En merito de lo anterior:



RESOLUCIÓN No. 3577 DE 2019

Por medio de la cual se aprueba los acuerdos 011 y 012 de 2.019 expedidos por la Junta Directiva de la empresa Enelar E.S.P.

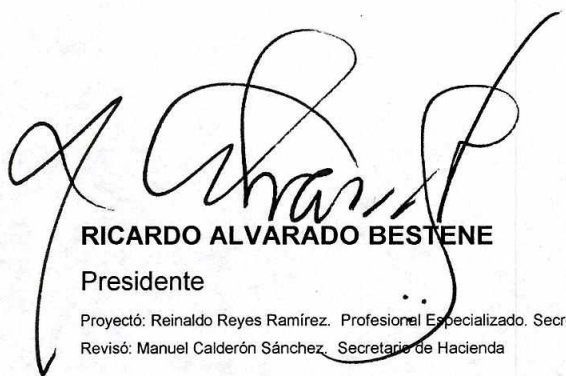
RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar los acuerdos 011 y 012 de 2.019, expedidos por la Junta Directiva de la empresa Enelar E.S.P., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 020 de 2.019.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 08 NOV 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente
Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario